



RESOLUCIÓN NÚMERO **397** DE

( **5 de noviembre 2021** )

**“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 221 de Transporte del 2021”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Resolución No. 059 del 5 marzo de 2021, la cual fue modificada por la Resolución 096 de 12 de abril de 2021, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 221 de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** para la vigencia fiscal de 2021.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.059 del 5 marzo de 2021, en el artículo, 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor a Luis Eduardo Yunque Matamoros, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.486.744 de Cúcuta, quien se encuentra amparado con la póliza global de manejo No. 1006070 de la Previsora S.A Compañía de Seguros, con vigencia del 5 de enero del 2021, hasta el 9 de febrero de 2022.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 5 de marzo al 4 de noviembre 2021, se efectuaron gastos por valor de \$198.630, así:

Gastos comprendidos entre el periodo del 5 de marzo al 4 de noviembre 2021		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	198.630

<b>TOTAL</b>	<b>198.630</b>
--------------	----------------

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 221 de 2021 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

**RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 221 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$198.630)**, según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Gastos comprendidos entre el periodo del 5 de marzo al 4 de noviembre 2021		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	<b>198.630</b>
<b>TOTAL</b>		<b>198.630</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Tesorería girará la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$198.630)**, correspondiente primer reembolso de la Caja Menor No. 221.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes noviembre de 2021.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
 Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.  
 Viviana Paola Pulido Suarez, Profesional de Gestión Jurídica.  
 Proyecto: Luis Eduardo Yunque, Profesional de Almacén

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------